

ACCIÓN URGENTE

TORTURADA KURDA IRANÍ ENCARCELADA

Agentes del Ministerio de Inteligencia están torturando a Zeynab Jalalian, mujer kurda iraní, al negarle deliberadamente atención médica para obligarla a hacer una “confesión” por vídeo. Esta negación intencionada de atención médica le está causando fuertes dolores y sufrimiento, en particular porque padece graves problemas de salud, como dificultad para respirar por haber contraído COVID-19.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary Ebrahim Raisi
c/o Permanent Mission of Iran to the UN
Avenue Franklin Roosevelt No. 15,
1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Raisi:

Desde el 29 de abril de 2020, cuando surgieron brotes de COVID-19 en prisiones de todo Irán, agentes del Ministerio de Inteligencia han traslado a **Zeynab Jalalian**, mujer kurda iraní, a cuatro cárceles distintas e, incumpliendo la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, la han sometido a reclusión prolongada en régimen de aislamiento y negado deliberadamente el acceso servicios médicos adecuados. El Ministerio de Inteligencia condiciona su acceso a servicios médicos adecuados, su traslado a una prisión más próxima al lugar donde vive su familia, en la provincia de Azerbaiyán Occidental, y el fin de las represalias contra ella y su familia a que “confiese” haber cometido delitos y exprese arrepentimiento por sus actividades políticas pasadas ante una cámara y acceda a trabajar para él. A Zeynab Jalalian se le niega intencionadamente el traslado a un centro ajeno a la prisión para recibir la atención médica que no pueden prestarle en ella desde hace más de seis años. Sólo una vez, en junio de 2020, la atendieron brevemente fuera de la prisión, tras dar positivo en la prueba de COVID-19. No ha tenido nunca más acceso adecuado a servicios médicos, ni siquiera para ser atendida por un problema respiratorio que padece desde que contrajo COVID-19 y que asegura que es tan agudo que le impide dormir, y por una dolencia ocular grave que sufre también.

El 29 de noviembre de 2020, su padre, Ali Jalalian, fue detenido por agentes del Ministerio de Inteligencia e interrogado sobre contactos que había mantenido para hablar de ella con organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación de fuera de Irán. Lo dejaron en libertad bajo fianza un día después. Zeynab Jalalian cumple condena en la prisión de Yazd, situada a 1.400 kilómetros del lugar donde vive su familia, como consecuencia de un juicio manifiestamente injusto, que duró sólo unos minutos y en el que no estuvo presente su abogado, a que fue sometida en diciembre de 2008. Tras su detención arbitraria, estuvo ocho meses sometida a reclusión prolongada en régimen de aislamiento, y ha dicho que durante ese tiempo fue torturada por agentes del Ministerio de Inteligencia con métodos como azotarla en las plantas de los pies, propinarle puñetazos en el estómago, golpearle la cabeza contra la pared y amenazar con violarla.

Le pido que deje de inmediato en libertad a Zeynab Jalalian, conforme a la recomendación del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, que ha pedido que sea puesta en libertad sin demora y que se le reconozca el derecho exigible a una indemnización. Hasta que quede en libertad, se le debe prestar la atención médica adecuada, incluido su traslado a un centro ajeno a la prisión para recibir el tratamiento que no puedan administrarle en ella; garantizar que no es sometida de nuevo a tortura ni otros malos tratos, y trasladar a una prisión más próxima al lugar donde vive su familia. Le pido que ordene realizar sin demora una investigación independiente, efectiva e imparcial sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos para llevar a los responsables ante la justicia a fin de que sean sometidos a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte. Le recuerdo que el hostigamiento y detención de familiares de personas presas sin más razón que impedir que difundan públicamente su caso constituyen una violación del derecho y las normas internacionales.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 29 de abril de 2020, agentes del Ministerio de Inteligencia, sacaron a Zeynab Jalalian de la prisión de Khoy, donde llevaba varios años recluida y que está situada en la provincia de Azerbaiyán Occidental, la misma donde vive su familia. Al día siguiente, ingresó en la prisión de Shahr-e Rey, a las afueras de Teherán. En una llamada telefónica que hizo a su familia a principios de junio de 2020, Zeynab Jalalian dijo que desde el día 2 de ese mes le costaba respirar y que le habían hecho una prueba de COVID-19 en el centro médico de la prisión y había dado positivo. Explicó que los funcionarios penitenciarios le habían dicho que el Ministerio de Inteligencia había prohibido su traslado a un hospital fuera de la prisión. El 8 de junio de 2020 la trasladaron finalmente a un hospital externo y le hicieron un examen de detección de problemas derivados de la COVID-19, incluido un escáner de los pulmones, tras lo cual la devolvieron a la prisión. Posteriormente dijo que el médico del hospital había confirmado su diagnóstico de COVID-19 y le había dicho que el escáner revelaba zonas turbias en sus pulmones. El mismo mes, unos interrogadores del Ministerio de Inteligencia visitaron a Zeynab Jalalian en la prisión y le dijeron que, si no hacía “confesiones” en vídeo donde se arrepintiera y accediera a trabajar para ellos, continuarían negándole el acceso a servicios médicos y manteniéndola encarcelada lejos de su familia. El 20 de junio de 2020, Zeynab Jalalian se declaró en huelga de hambre para protestar por su reclusión aún en la prisión de Shahr-e Rey y pedir su traslado a la de Khoy o a la prisión de Evin de Teherán, y para protestar también por la negación de atención médica. El 25 de junio de 2020 fue trasladada a la prisión de Kermán, provincia de Kermán, donde estuvo sometida a reclusión prolongada en régimen de aislamiento durante casi tres meses y se le negó el contacto con su familia hasta el 28 de julio, cuando le permitieron una breve llamada telefónica. Durante esa llamada, que tuvo lugar en presencia de sus interrogadores, dijo que éstos le habían ordenado hablar con su familia en persa, no en kurdo, su lengua materna. También contó que los interrogadores le habían dicho que la habían trasladado a la prisión de Kermán porque estaba en contacto con organizaciones de derechos humanos radicadas en el extranjero. El 22 de septiembre de 2020 la trasladaron repentinamente a la prisión de Kermanshah, provincia de Kermanshah. En una llamada telefónica que hizo a su familia desde allí dijo que seguía teniendo tos y dificultad para respirar, así como una inflamación de los ojos relacionada con su dolencia ocular. El 10 de noviembre de 2020 telefoneó a su familia desde la prisión de Yazd, provincia de Yazd. Zeynab Jalalian ha explicado que los traslados son en sí mismos una forma de “tortura mental”, porque cada uno de ellos ha comportado tener que adaptarse a nuevos guardias, reclusas y sistemas. Y ha añadido que durante los traslados no ha podido llevarse consigo todos sus objetos personales.

Zeynab Jalalian fue detenida arbitrariamente en marzo de 2008 por sus actividades sociales y políticas con el brazo político del Partido por una Vida Libre en Kurdistán (PJAK), que tenían por objeto empoderar a las mujeres de la minoría kurda de Irán y propugnar la autodeterminación kurda. El PJAK es un partido político kurdo de oposición, que tiene también brazo armado. La condenaron a muerte a principios de 2009 por el cargo de “enemistad con Dios” (*moharebeh*). La Sección 1 del Tribunal Revolucionario de la provincia de Kermanshah declaró que se había “levantado en armas contra el Estado” pese a no haber ninguna prueba de su vinculación con las actividades armadas del PJAK. Señalando su “presunta pertenencia al brazo político del PJAK” y sus desplazamientos entre Irán e Irak, el Tribunal consideró que “podría haber participado en operaciones terroristas pero no [decía] la verdad”. El abogado de Zeynab Jalalian, a quien le habían permitido designar sólo unas semanas antes del juicio, no tuvo oportunidad de representarla en él, pues no se le informó de la fecha en que iba a celebrarse. La condena de muerte se confirmó en apelación en mayo de 2009, pero se la conmutaron por cadena perpetua en diciembre de 2011 tras concederle el líder supremo de Irán un indulto. En mayo de 2019 impusieron a su abogado, Amirsalar Davoudi, una larga pena de prisión por su trabajo de derechos humanos, por lo que Zeynab Jalalian no tiene abogado desde entonces y su familia debe ocuparse de su caso, incluidas las solicitudes de traslado a centros médicos fuera de la prisión para recibir tratamiento, sin asistencia jurídica. Su capacidad para hacerlo se ha visto aún más mermada como consecuencia de la restricciones impuestas para mitigar la propagación de la COVID-19 y del traslado de Zeynab Jalalian prisiones alejadas de su lugar de residencia..

En abril de 2016, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió a Irán que dejara a Zeynab Jalalian [ten libertad](#) de inmediato, pues estaba presa únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación mediante su trabajo de activista social y política por los derechos de las mujeres kurdas y su participación en activismo político con el brazo no radical del PJAK. El Grupo de Trabajo manifestó que se le había negado el derecho a un juicio justo y que el trato que había recibido violaba la prohibición de la tortura y otros malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La negativa de las autoridades a proporcionar atención médica a las personas presas constituye tortura si es intencionada y causa “dolores o sufrimientos graves” con fines de castigo, coacción, intimidación, obtención de una confesión o cualquier otra razón basada en cualquier tipo de discriminación.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés, persa

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 29 de marzo de 2021

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Zeynab Jalalian (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/8598/2018/es>